

Informe I Trimestre



COMITÉ DE PROBIDAD Y ETICA

2024-2026

INJUPEMP

INFORME DE ACTIVIDADES I TRIMESTRE 2025

Introducción

El presente informe resume las actividades realizadas por el Comité de Probidad y Ética Pública del INJUPEMP, durante el primer trimestre de 2025.



Como Comité de Probidad y ética Publica del INJUPEMP nuestro objetivo principal es Impulsar los valores éticos en la Institución entre los empleados, motivándoles a observar una conducta ética en el desarrollo de sus actividades, fomentando la cultura de probidad y ética dentro del INJUPEMP, así como ser agentes de cambio, que logren un impacto positivo en nuestro entorno, contribuyendo al fortalecimiento de los lazos de respeto, fraternidad, colaboración y sano desempeño que debe caracterizar al empleado y funcionario del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los empleados del Poder Ejecutivo INJUPEMP.

ACTIVIDADES REALIZADAS I TRIMESTRE 2025

- 1) En el mes de enero se elaboró un plan de trabajo para el año 2025, el cual fue aprobado por el Tribunal Superior de Cuentas mediante Oficio Presidencia No. 0425/TSC/2025 de fecha 14 de Febrero del año 2025.

COMITÉ DE PROBIIDAD Y ÉTICA INJUPEMP PLAN DE TRABAJO AÑO 2025							
OBJETIVO GENERAL: Fortalecer la cultura de probidad y ética dentro del INJUPEMP, así como motivar a cada servidor público de la institución, a ser agente de cambio, promoviendo la integridad como valor del año, e incorporando buenas prácticas orientadas al cuidado del medio ambiente y género, que logren un impacto en nuestro entorno, gestionando la gestión en prácticas de valores y principios como la lealtad, honestidad, integridad, responsabilidad, puntualidad, transparencia, responsabilidad, buen trato, independencia de criterio, objetividad, entre otros, que ayuden a combatir la corrupción y contribuyan a la sana administración del Fondo de Pensiones en beneficio de nuestros afiliados, jubilados y pensionados.							
OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR	ACTIVIDADES	FECHA DE REALIZACIÓN		RESPONSABLES	RECURSOS	INDICADORES
1. Promover la cultura de probidad y ética dentro del INJUPEMP, así como motivar a cada servidor público de la institución, a ser agente de cambio, promoviendo la integridad como valor del año, e incorporando buenas prácticas orientadas al cuidado del medio ambiente y género, que logren un impacto en nuestro entorno, gestionando la gestión en prácticas de valores y principios como la lealtad, honestidad, integridad, responsabilidad, puntualidad, transparencia, responsabilidad, buen trato, independencia de criterio, objetividad, entre otros, que ayuden a combatir la corrupción y contribuyan a la sana administración del Fondo de Pensiones en beneficio de nuestros afiliados, jubilados y pensionados.	100% de las actividades ejecutadas	1. Socialización del Código de Ética del Servidor Público. 2. Socialización del Código de Ética del INJUPEMP. 3. Promover la Póliza de los compromisos Éticos dentro del cumplimiento de los códigos de Ética vigentes.	Enero 2025	Diciembre 2025	Comité de Probidad y Ética del INJUPEMP. Trabajo conjunto del Comité de Probidad y Ética del INJUPEMP y el Comité de Probidad y Ética del TSC.	Presupuesto del INJUPEMP.	100% de las actividades ejecutadas.
2. Promover la cultura de probidad y ética dentro del INJUPEMP, así como motivar a cada servidor público de la institución, a ser agente de cambio, promoviendo la integridad como valor del año, e incorporando buenas prácticas orientadas al cuidado del medio ambiente y género, que logren un impacto en nuestro entorno, gestionando la gestión en prácticas de valores y principios como la lealtad, honestidad, integridad, responsabilidad, puntualidad, transparencia, responsabilidad, buen trato, independencia de criterio, objetividad, entre otros, que ayuden a combatir la corrupción y contribuyan a la sana administración del Fondo de Pensiones en beneficio de nuestros afiliados, jubilados y pensionados.	100% de las actividades ejecutadas	1. Socialización del Código de Ética del Servidor Público. 2. Socialización del Código de Ética del INJUPEMP. 3. Promover la Póliza de los compromisos Éticos dentro del cumplimiento de los códigos de Ética vigentes.	Enero 2025	Diciembre 2025	Comité de Probidad y Ética del INJUPEMP. Trabajo conjunto del Comité de Probidad y Ética del INJUPEMP y el Comité de Probidad y Ética del TSC.	Presupuesto del INJUPEMP.	100% de las actividades ejecutadas.
3. Promover la cultura de probidad y ética dentro del INJUPEMP, así como motivar a cada servidor público de la institución, a ser agente de cambio, promoviendo la integridad como valor del año, e incorporando buenas prácticas orientadas al cuidado del medio ambiente y género, que logren un impacto en nuestro entorno, gestionando la gestión en prácticas de valores y principios como la lealtad, honestidad, integridad, responsabilidad, puntualidad, transparencia, responsabilidad, buen trato, independencia de criterio, objetividad, entre otros, que ayuden a combatir la corrupción y contribuyan a la sana administración del Fondo de Pensiones en beneficio de nuestros afiliados, jubilados y pensionados.	100% de las actividades ejecutadas	1. Socialización del Código de Ética del Servidor Público. 2. Socialización del Código de Ética del INJUPEMP. 3. Promover la Póliza de los compromisos Éticos dentro del cumplimiento de los códigos de Ética vigentes.	Enero 2025	Diciembre 2025	Comité de Probidad y Ética del INJUPEMP. Trabajo conjunto del Comité de Probidad y Ética del INJUPEMP y el Comité de Probidad y Ética del TSC.	Presupuesto del INJUPEMP.	100% de las actividades ejecutadas.

- 2) Se distribuyó con el Personal de las oficinas Regionales implementos Promocionales del CPE con el fin de fomentar el compromiso Ético con la Institución
- 3) Mediante oficio-009-CPE-INJUPEMP se remitieron 241 Cartas de Compromiso Ético y Carta de no Conflicto de Intereses Firmadas por el personal; 207 Cartas de Declaración de Cumplimiento del Código de Ética del Servidor Público distribuida por el TSC en capacitación realizada en el 2024; 63 Acuerdos de compromiso ético Varios para ser añadidas a los expedientes del personal
- 4) En fecha 21 de febrero de 2025, se envió el Plan de trabajo para conocimiento y visto Bueno de la Dirección Interina, para la ejecución de las actividades.

- 5) Se distribuyeron 140 formatos de **DECLARACION JURADA DE NO CONFLICTO DE INTERESES** conforme requerimiento de la ONADICI entre el personal de la División Administrativa y las oficinas regionales cumpliendo con la actualización de dichas declaraciones plasmada en el Plan de Trabajo
- 6) Se Gestionó la realización de (3) tres jornada de capacitación en el tema de denuncia dirigida a los empleados del Instituto impartida por personal de la Dirección de Probidad y Etica del TSC en fecha 25, 26 y 27 de febrero en el auditorio de INJUPEMP, a partir de las 10:00 a.m.
- 7) Elaboración, propuesta y envío aprobación de la MAE del Proyecto **RESALTANDO NUESTROS VALORES**
- 8) Se promovió el Valor de la Solidaridad
- 9) Se elaboró e Mural Listos Para llenar sus corazones de Colores
- 10) Se lleno el formulario de Seguimiento de Comités de Actividades de Diciembre 2024 y Enero 2025
- 11) En el marco del Proyecto Resaltando Nuestros Valores, se elaboró el Mural sobre el Valor de la ETICA asignado a las áreas de Presupuestos , Bienes y Planilla de Jubilados.

Foto galería





5 MB

Traducir mensaje a: Español No traducir nunca de: Inglés Preferencias de traducción

Iniciar la respuesta a todos con: [Received, thank you.](#) [Thank you!](#) [Got it, thanks!](#) [Comentar](#)

No.	MES	No GRUPO	INTEGRANTES	VALOR ASIGNADO
1	MARZO	4	Departamento de Presupuesto; Departamento de Bienes; Planilla de Jubilados	ETICA
2	ABRIL	1	Dirección Interna; Subdirección Interna; División de Finanzas; Departamento de Control de Ingresos	EQUIDAD
3	MAYO	2	Unidad de Auditoría Interna; División de Actuaría y Estadística. Unidad de Operaciones; Departamento de	TOLERANCIA



2:04 docs.google.com

Seguimiento a Comités

Se registró tu respuesta.

[Enviar otra respuesta](#)

Google no creó ni aprobó este contenido. - [Condiciones del Servicio](#) - [Política de Privacidad](#)

Does this form look suspicious? [Informe](#)

Google Formularios

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER CONFLICTO DE INTERESES DJ-026-2015-INJUEMP

Yo, (Nombre) _____, con Número de Identificación Nacional (CIN) _____, que laboro en INJUEMP independiente, en el (cargo, puesto) _____, con el objetivo de presentar la declaración de los principios de integridad y honestidad, DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

- 1.- La Constitución de la República de Honduras establece que en su capítulo XIII.- De las Responsabilidades del Estado y sus Servidores, Artículo 231.- "Los Servidores del Estado no tienen más facultades que las que expresamente les confiere la ley. Todo acto que ejecuten fuera de la ley es nulo e implica responsabilidad." f
- 2.- Que el Conflicto de Interés real o potencial, por acto u omisión, es cuando los intereses personales de un servidor público interfieren con el desempeño de sus deberes y responsabilidades oficiales o con la integridad, independencia e imparcialidad requeridas por la investidura de su cargo f
- 3.- Que el Conflicto de Interés surge para un servidor público cuando este tiene un interés particular de cualquier índole, o suya el de una tercera persona natural o jurídica, y dicho interés tiene la posibilidad de convertirse o en efecto es potencialmente adverso a los intereses del Estado. f
- 4.- No tengo ningún Conflicto de Interés por ninguna de las causas y/o motivos establecidos en el Capítulo II, artículos 17 al 23 del Código de Conducta Ética del Servidor Público y los artículos 10 al 15 del Reglamento emitido por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), que son las siguientes: f
 - a.- Actividad o acciones públicas que me genere intereses personales, económicos, financieros, comerciales, laborales, políticos, religiosos, patrimoniales, los de mi cónyuge, compañero o compañera de hogar, o en provecho íntimo o propio de una tercera persona natural o jurídica. f
 - b.- Dirigir, administrar, representar, patrocinar, asesorar o realizar en el ámbito privado, actividades regulables por el Estado, o de cualquier forma gestionar o ser concesionario, contratista o proveedor del Estado cuando el cargo público que desempeño tenga competencia funcional directa respecto a dichas actividades, la obtención, gestión, beneficio o control de tales concesiones, contrataciones o proveedurías. f
 - c.- Prestarme de mi autoridad, poder o influencia para favorecer intereses personales, económicos, financieros, comerciales, laborales, políticos, religiosos o patrimoniales propios de mis familiares, dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, cónyuge, compañero o compañera de hogar, o en provecho íntimo o propio de una tercera persona natural o jurídica. f
 - d.- Cuando haya tenido una acción decisoria en la planificación, desarrollo y conclusión de procesos de privatización o concesión de empresas, servicios públicos, o tercerización de funciones públicas, no participar en los entes encargados de la supervisión, fiscalización, dirección o

regulación de esas empresas, servicios o funciones. Tampoco ser concesionario del Estado, sus empresas y servicios públicos ni participar en los procesos de privatización o tercerización de funciones. f

e.- Cuando haya tenido una acción directa en funciones de supervisión o autorización de licencias ambientales, de explotación de recursos naturales, concesiones, privatizaciones, tercerización de funciones, contratos u otros similares, no ser contratado por las empresas supervinadas o por los beneficiarios de las licencias, concesiones, privatizaciones, tercerizaciones, contratos u otros similares hasta haber transcurrido un año desde que se caso en las funciones oficiales. f

f.- En caso de haber cesado en el cargo no aprovechar la información o las ventajas en detrimento de los intereses del Estado y la Nación hondureña. f

En caso de presentarse alguna situación real o potencial que me genere un Conflicto de Interés me abstendré de participar y comunicare por escrito esta situación a mi superior jerárquico y al Tribunal Superior de Cuentas (TSC), caso contrario podrá ser recusado, reconociendo que el Estado dedicará las responsabilidades que correspondan de acuerdo con las normas legales vigentes. f

Por lo que firmo esta Declaración Jurada, en _____, a los _____ días del mes de _____, del año Dos Mil Veinticinco (2025). f

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO f

..... Setto de sección (página siguiente).....

f) Definición de la Oficina del Fiscal de la Nación y del Estado, 2011. f
g) Decreto 36-2007 Código de Conducta Ética del Servidor Público Hondureño, Artículo 19. f

1) Proyecto RESALTANDO NUESTROS VALORES

MEMORANDO
CPE-No. 012-2025

PARA: DIRECCIÓN INTERINA
JEFE DE DIVISIÓN
JEFE DE DEPARTAMENTO
JEFE DE ÁREA
TODO EL PERSONAL

DE: LIC. IRIS RAMÍREZ
PRESIDENTE COMITÉ DE PROBABIDAD Y ETICA

ASUNTO: PROYECTO RESALTANDO NUESTRO VALORES

FECHA: 07 DE FEBRERO 2025

El INJUEMP, a través del Comité de Probabilidad y Ética, pone en marcha el proyecto "Resaltando Nuestros Valores" con el objetivo de fortalecer la cultura institucional basada en principios éticos. Como parte de esta iniciativa, cada área del Instituto tendrá la responsabilidad de diseñar y presentar un mural temático en el espacio ubicado junto a la planta telefónica del edificio principal. Este proyecto se desarrolla en cumplimiento del plan de trabajo del Comité de Ética y cuenta con la aprobación de la máxima autoridad del INJUEMP.

La asignación de valores y el mes correspondiente para cada área se realizará mediante un sorteo que se llevará a cabo el **viernes 14 de febrero** en el lugar del mural asignado. Es fundamental la participación de todas las áreas para garantizar el éxito de esta actividad.

Instrucciones generales:

- El mural deberá ser montado a más tardar el día 5 de cada mes.
- El mural deberá ser desmontado a más tardar 2 días antes de finalizar el mes, para permitir la instalación del siguiente grupo.
- Se recomienda el uso de material reciclado con el fin de dar un segundo uso a los materiales de oficina y promover la sostenibilidad dentro de la institución.

Una vez finalizado el montaje, se deberá notificar al Comité de Probabilidad y Ética, para que este realice la documentación del producto final.

Para la adecuada coordinación del proyecto, cada área deberá designar un coordinador de la actividad, enviando el nombre, número de contacto (extensión interna y número celular) y cuenta de correo al Comité de Probabilidad y Ética a más tardar el **miércoles 12 de febrero** al correo electrónico: comiteetica@injuemp.gob.hn.

Adjunto al presente memorando, se incluye el proyecto con el visto bueno de la máxima autoridad para conocimiento y referencia de todas las áreas involucradas.

El CPE agradece el apoyo y colaboración de las áreas en esta actividad que busca robustecer los valores institucionales dentro del INJUEMP.

Memorando 012-2025 | 1

Colonia Loma Linda Norte Ave. La FAO Teacualtín M.D.C. Honduras C.A.

www.injuemp.gob.hn

Fecha 03 de abril de 2025

Denuncias, Quejas y Sugerencias

Se registraron 1 denuncia y 2 quejas en el periodo, dichas quejas fueron canalizadas a las áreas correspondientes.

Limitantes

Durante este primer trimestre el comité se ha reunido de forma ordinaria 2 veces al mes, sin embargo una de las limitantes que nos encontramos es en relación a la disposición de tiempo dado las responsabilidades de trabajo que cada miembro realiza, sin embargo se efectúa la sesión con los miembros que se presenten, tal como queda consignado en la Acta respectiva.

Tegucigalpa, M.D.C. Abril de 2025